



## CIRCULAR N° 180

Santiago, 07 de marzo de 2017

La presente circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 35° de los Estatutos Sociales, artículo 3° del Reglamento de Operaciones y artículo 100° del manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacciones del sistema de Rueda o Pregón Electrónico de acciones, de renta fija, y de contratos, establecidos en la Circular N° 51 de octubre de 1997, circular N° 73 de fecha 15 de diciembre de 2000, y mediante circular N° 128 de fecha 24 de julio de 2007, respectivamente.

Al efecto, la modificación consiste en reducir las instancias 01 y 02 de negociación en una hora, de manera de finalizar las transacciones a las 16:00 horas.

Por consiguiente, se modifican las circulares N° 51, N° 73, y N° 128, en los siguientes términos:

1. Se modifica la citada Circular N° 51, sustituyéndose el punto 1.1, por el siguiente:

Pregón electrónico de acciones, instancia 01.

Desde 09:30 – hasta 16:00 horas.

2. Se modifica la citada Circular N° 73, sustituyéndose el título relativo a los horarios de negociación, por el siguiente:

Pregón electrónico de instrumentos de Renta fija e Intermediación Financiera, Instancia 02:

Desde 9:30 – hasta 16:00 horas.

3. Se modifica la citada Circular N° 128, sustituyéndose el título relativo a los horarios de negociación, por el siguiente:

Pregón electrónico de contratos, Instancia 03:

Desde 9:30 – hasta 16:00 horas.

**VIGENCIA:** Las normas impartidas en la presente Circular rigen a contar del 13 de marzo de 2017 y al mismo tiempo deroga la Circular N° 179 emitida por el Directorio de la Institución.

**JUAN CARLOS SPENCER OSSA**  
Gerente General